



¿Está Considerando Mudarse a -o Dentro de- Illinois?

Las familias que incluyen a un niño o un adulto con una discapacidad tienen mucho que considerar cuando surge la oportunidad de mudarse a otro estado. Recuerde que no puede solicitar servicios de Medicaid en un nuevo estado hasta que haya establecido su residencia allí.

Del Nacimiento a los 3 Años

La mayoría de los niños con retrasos en el desarrollo desde el nacimiento hasta los 3 años reciben servicios en el Sistema de Intervención Temprana (EI) de Illinois. El punto de entrada para EI es la oficina local de Conexiones para Niños y Familias (CFC). El Departamento de Servicios Humanos de Illinois (DHS) administra el programa de EI en Illinois. Si tiene un hijo en esta categoría de edad con una discapacidad o retraso en el desarrollo, comuníquese con el CFC correspondiente para programar una evaluación de elegibilidad para determinar si su hijo cumple con las pautas de EI específicas de Illinois. Illinois cuenta con sus propias pautas de elegibilidad para EI, que no son las mismas que en otros estados. Para encontrar el CFC en el área que le interesa, llame al 217-782-1981 o visite el sitio web del DHS en <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?module=12> (Elija "Intervención Temprana" en el menú desplegable)

De los 3 a los 21 Años

Los niños y jóvenes de Illinois de entre 3 y 21 años reciben servicios principalmente a través de distritos escolares locales. Para obtener información sobre educación y educación especial en Illinois, consulte el sitio web de la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE) en <https://www.isbe.net/>. ISBE proporciona "Derechos y Responsabilidades Educativas: Comprensión de la Educación Especial en Illinois", un recurso para las familias que está disponible en el sitio web de Educación Especial de ISBE en <https://www.isbe.net/Documents/Parent-Guide-Special-Ed-Aug20.pdf>

Illinois tiene dos Centros de Información y Capacitación para Padres (PTIC) financiados con fondos federales que brindan capacitación e información gratuita sobre los derechos de educación especial a las familias:

1. El Centro de Recursos Familiares sobre Discapacidades presta servicios en Chicago y los siguientes ocho condados: Cook, DuPage, Grundy, Kane, Kendall, Lake, McHenry y Will. Consulte <https://frcd.org/>, o por teléfono al 312-939-3513

2. El Centro de Información y Capacitación para Padres de Family Matters sirve al resto del estado. Consulte <http://www.fmptic.org/>, o por teléfono al 1-866-436-7842

Servicios de Exención para Niños y Adultos

Illinois ofrece actualmente nueve exenciones diferentes de Medicaid. En seis de ellas podrán participar niños y jóvenes. Consulte la página de exención de Atención Médica y Servicios a Familias (HFS) para obtener más información:

<https://hfs.illinois.gov/medicalclients/hcbs.html>

Una exención es para niños que son médicamente frágiles y dependientes de la tecnología: <https://hfs.illinois.gov/medicalclients/hcbs/tmfc.html>

La Exención de Manutención para Niños y la Exención Residencial para Niños son dos programas de Exención de Medicaid en Illinois que se centran en niños elegibles con discapacidades del desarrollo:

https://hfs.illinois.gov/medicalclients/hcbs/support_cyadd.html

<https://hfs.illinois.gov/medicalclients/hcbs/cyadd.html>

Para ser consideradas para estos servicios, las familias deben comunicarse con su agencia local de Coordinación de Servicios Independientes (ISC) y registrarse en la lista de espera, llamada PUNS. Un formulario PUNS completo debe actualizarse anualmente y es necesario para los residentes de Illinois de cualquier edad con discapacidades del desarrollo que necesitan servicios. Los servicios para adultos con discapacidades del desarrollo en Illinois se brindan principalmente a través de la División de Discapacidades del Desarrollo (DDD) del Departamento de Servicios Humanos de Illinois a través de la exención de Medicaid para Adultos con Discapacidades del Desarrollo. Para ser considerados para estos servicios, las personas que califiquen deben registrarse en el PUNS y mantenerlo actualizado anualmente. Puede aprender más al respecto aquí:

PUNS, The Basics

Para obtener más información sobre PUNS y los Servicios de Exención Basados en el Hogar y la Comunidad en Illinois, consulte el sitio web de Family Support Network de Illinois (FSN) en www.familysupportnetwork.org o llame por teléfono a FSN al 708-331-7370.

Las exenciones de Medicaid, aunque financiadas en parte con dinero federal, también reciben financiación estatal y son programas administrados por el estado. Por lo tanto, la elegibilidad y los servicios disponibles varían de un estado a otro. Las exenciones de Medicaid no se pueden transferir entre estados. Los adultos que han estado en colocaciones residenciales en otro estado no pueden transferirse a una colocación residencial en Illinois, a menos que existan vacantes y puedan pagar de forma privada.

Muchos residentes de Illinois con discapacidades reciben servicios proporcionados por la División de Servicios de Rehabilitación (DRS) del Departamento de Servicios Humanos de Illinois. Algunas personas pueden calificar para servicios vocacionales, de relevo o de Asistente Personal a través del DRS. La exención para Personas con Discapacidades del DHS/DRS está abierta a niños y adultos elegibles, menores de 60 años, que estén inscritos en Medicaid. Puede consultar: <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=29736>, o la exención para las Personas con Discapacidades en: <https://hfs.illinois.gov/medicalclients/hcbs/disabilities.html> o llamar a la Línea de Ayuda de DHS al 1-800-843-6154. Para más información sobre los servicios financiados a través de la Exención de Servicios en el Hogar del DRS, puede consultar: <http://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=29738>

Beneficios Financiados con Fondos Federales

Si su familiar recibe beneficios del gobierno federal (por ejemplo, SSI, SSDI o Medicare), estos beneficios seguirán siendo los mismos en todos los estados. Deberá presentar su cambio de dirección en el nuevo estado una vez que se mude. Puede utilizar este formulario: www.ssa.gov/myaccount/change-of-address.html

Programas Financiados por el Estado

Si su familiar participa en programas estatales o programas que tienen fondos de contrapartida estatales y federales, como Medicaid, el Programa Estatal de Seguro Médico para Niños (conocido como All Kids en Illinois), las Exenciones Basadas en el Hogar y la Comunidad de Medicaid o el Título V del programa para Niños con Necesidades Especiales para el Cuidado de la Salud (Cuidado Especializado para Niños en Illinois), deberá cumplir con el criterio de elegibilidad en el nuevo estado.

Tener financiación en un estado no garantiza la elegibilidad ni la financiación en otro. Se debe establecer la residencia antes de poder presentar la solicitud y determinar la elegibilidad para la mayoría de los programas. Después de mudarse a Illinois, debe poder demostrar su residencia aquí al momento de solicitar cualquier programa. Las pruebas de residencia pueden incluir una dirección; licencia de conducir o identificación estatal; facturas de servicios públicos, contrato de alquiler/arrendamiento o hipoteca.

Si se muda a Illinois - ¿Qué es lo que permanece igual?

Los programas de beneficios federales seguirán siendo los mismos si las circunstancias de su familia no cambian —es decir, ingresos, tamaño de la familia.

¿Qué es lo que sí cambia?

1. La tutela no es transferible. Si se muda a Illinois y es el tutor legal de un familiar adulto con discapacidades, deberá verificar los requisitos de tutela en el condado al que se muda. Para obtener información adicional sobre la tutela en Illinois, puede

comunicarse con la Comisión de Defensa y Tutela de Illinois en <https://gac.illinois.gov/>; llamar a INFORMACIÓN GENERAL PARA TODO EL ESTADO al 1-866-274-8023 e INFORMACIÓN para Personas que Llamam Fuera del Estado al 1-708-338-7500.

Los enlaces a recursos legales están disponibles en el sitio web de Illinois Life Span en www.illinoislifefspan.org o llamando por teléfono al 1-800-588-7002.

Los programas de beneficios estatales y federales financiados conjuntamente cambiarán de un estado a otro. Presente una nueva solicitud después de mudarse para ver si califica en Illinois para:

1. Intervención Temprana
2. Cuidado Especializado para Niños (Título V del programa CSHCN)
3. Medicaid
4. All Kids (Programa Estatal de Seguro Médico para Niños)
5. Exenciones de Medicaid para niños y para los adultos

¿Qué es lo que necesita hacer?

Deberá presentar su cambio de dirección y/o volver a presentar la solicitud:

1. Presentar su cambio de dirección para
 - a) SSI - <https://www.ssa.gov/personal-record/update-contact-information> y en <https://www.ssa.gov/onlineservices/>
2. Volver a presentar la solicitud una vez que se haya mudado para Illinois para:
 - a) WIC: <https://www.fns.usda.gov/wic>
 - b) SNAP (Estampillas para Comida): <https://abe.illinois.gov/abe/access/>

Consejos para las personas que están considerando mudarse dentro de Illinois:

1. Si recibe beneficios de programas administrados por el Estado de Illinois, debe presentar su cambio de dirección ante el Departamento de Servicios Humanos de Illinois en <https://www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=46873> o llamando a la Línea para Reportar un Cambio al 1-800-720-4166. También puede buscar ubicaciones de oficinas por programa.
2. Comuníquese con su nueva dirección a su Organización de Atención Administrada. También puede llamar al 1-800-226-0768.
3. Si participa en Atención Especializada para Niños, comuníquese con su coordinador de atención de DSCC para obtener información sobre la transferencia a una nueva oficina de DSCC, o llame al 800-322-3722.
4. Si participa en un programa de Exención de Medicaid, solicite información a su administrador de casos actuales sobre la transferencia de servicios a proveedores locales.
5. Si está en la lista PUNS, solicite a su persona de contacto actual en su Programa de Coordinación de Servicios Independientes (ISC) información de

contacto para su nueva agencia ISC.

¿Recibe su familia atención médica a través del Mercado de Seguros según la Ley de Cuidado de Salud Asequible? (también conocido como ACA u “Obamacare”):

Si se muda a un nuevo estado, ingresará a un Período de Inscripción Especial (SEP) y tendrá 60 días para inscribirse en un nuevo plan del Mercado de Seguros de Illinois a través de Get Covered Illinois.

Más información sobre los Eventos de Vida Calificados para un Período de Inscripción Especial está disponible aquí: <https://getcovered.illinois.gov/>

Para iniciar el proceso con Get Covered Illinois, por favor llame o póngase en contacto con <https://getcovered.illinois.gov/>, o por teléfono al **(866) 311-1119**. El horario es de lunes a viernes de 8 am a 5 pm.

Para más información, también puede consultar:

Centro de Información Sobre Salud de Familia a Familia de The Arc of Illinois

www.familyvoicesillinois.org

familytofamily@thearcofil.org

815-464-1832 x1017 (voz)

866-931-1110 (llamada gratuita)